



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2022-MDS**

Socabaya, 31 de mayo del 2022

**VISTOS:**

El Memorandum N° 086-2022-MDS/A Despacho de Alcaldía, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS-modalidad laboral especial del Estado, que en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria establece: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución la siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las Reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalando en el Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 otorga derechos laborales - establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que: El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, es necesario designar a un profesional en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya; por lo que, el Despacho de Alcaldía debe disponer la designación de un profesional para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, mediante Memorandum N° 086-2022-MDS/A el Despacho de Alcaldía, dispone la emisión de Resolución de Alcaldía para la designación en el cargo estructural de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, al Econ. Hugo José Herrera Quispe, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato de Administración de Servicios - CAS como Cargo de Confianza, a partir del día 01 de junio del 2022;

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 01 de junio del 2022, al Econ. HUGO JOSÉ HERRERA QUISPE, GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios - CAS, como CARGO DE CONFIANZA, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Planificación y Presupuesto implementen las acciones administrativas para formalizar la contratación del funcionario designado de acuerdo a los parámetros del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la persona designada y se haga de conocimiento de, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE